

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 22 días del mes de junio del año 2020, a las 09:30 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, piso 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA.:

Socios	Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Número de Participaciones (USD 1.00)
Dana Europe GmbH	Sara Elisa Arias Rosero	USD 762,439.00	762,439
Dana European Holdings Luxembourg S.à r.l.	Sara Elisa Arias Rosero	USD 61.00	61
Total	-	USD 762,500.00	762,500

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios asistentes debidamente representados por la abogada Sara Elisa Arias Rosero, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la *Ley de Compañías* vigente.

En ausencia del titular, se designa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios, a la abogada Carolina Santillán Naranjo; y, de conformidad con lo dispuesto por la letra T) del Artículo Decimonoveno del Estatuto Social de la compañía, actúa como Secretario de la Junta, el doctor Manuel Cartagena Proaño, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., entidad que, a su vez, ocupa el cargo de Gerente General de la compañía.

Con estos antecedentes, pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos, según los expone el Secretario a continuación:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.*
- 2. Conocimiento, convalidación, ratificación y aprobación de la designación y contratación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.*
- 3. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*
- 4. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*
- 5. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*
- 6. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*
- 7. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.*
- 8. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO** y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Socios, la Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. *Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.*

El doctor Manuel Cartagena Proaño, en la calidad antes mencionada, continúa con el uso de la palabra y procede a repartir entre los asistentes el informe anual de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2019 de su representada, la sociedad RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., la cual ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. Una vez que la apoderada de los socios presentes manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna u moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

2. *Conocimiento, convalidación, ratificación y aprobación de la designación y contratación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.*

Solicita la palabra el Secretario y cumple con recordar a los asistentes que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el 25 de abril de 2019, aprobó la designación del ingeniero Stalin Miguel Pérez Neira como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.

A este mismo respecto, el Secretario comunica a la Junta General que, por motivos personales, el ingeniero Stalin Miguel Pérez Neira no pudo desempeñar el cargo de Comisario de la compañía. En consecuencia, y por así convenir a los intereses de la compañía, se optó por contratar al doctor Roberto Carlos Pillajo Narváez, para que se desempeñe como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.

Al término de la exposición del Secretario, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios DEJE SIN EFECTO la designación del ingeniero Stalin Miguel Pérez Neira como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019; y, en su lugar, CONVALIDE, RATIFIQUE y APRUEBE la designación y la contratación del doctor Roberto Carlos Pillajo Narváez para que desempeñe el cargo de Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO STALIN MIGUEL PÉREZ NEIRA, COMO COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019; Y, EN SU LUGAR, CONVALIDAR, RATIFICAR Y APROBAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LO CONCERNIENTE A LA DESIGNACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DEL DOCTOR ROBERTO CARLOS PILLAJO NARVÁEZ, COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

La Presidenta Ad-Hoc toma nuevamente la palabra y dispone que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que la apoderada de los socios presentes manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

4. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

La Presidenta Ad-Hoc pide la palabra y dispone que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que la apoderada de los socios presentes manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

5. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*

Se concede la palabra a la Presidenta Ad-Hoc, quien dispone que por Secretaría se repartan entre los asistentes los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), el Estado de Resultados Integrales (*Pérdidas y Ganancias*), el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que la apoderada de los socios presentes manifiesta que ha finalizado la revisión de los mencionados Estados Financieros y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

6. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*

El doctor Manuel Cartagena Proaño, en la calidad antes referida, continua con el uso de la palabra y comunica a la Junta General de Socios que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía, el ejercicio económico del año 2019 arrojó una pérdida neta, después de participación a trabajadores e impuesto a la renta, en la suma de **USD 127,926.64**; y, en consecuencia, no existieron utilidades, lo cual es verificado por la Junta General. Asimismo, el Secretario informa a la Junta General de Socios que la pérdida neta y el resultado integral del ejercicio económico del año 2019 ascendió a **USD 96,564.98**.

Al término de la intervención del Secretario, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios resuelva APROBAR:

1. Los resultados del ejercicio económico del año 2019; y,
2. Que la pérdida neta resultante del ejercicio económico del año 2019, equivalente a **USD 127,926.64**, pase a formar parte de los Resultados Acumulados de la compañía.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

7. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta interviene una vez más y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios **DESIGNE** al doctor Roberto Carlos Pillajo Narváez como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020; **APRUEBE** la contratación de sus servicios; y, **FACULTE** al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de su contratación.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DESIGNAR AL DOCTOR ROBERTO CARLOS PILLAJO NARVÁEZ COMO COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE SU CONTRATACIÓN.**

La Presidenta Ad-Hoc pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

8. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta hace nuevamente uso de la palabra y expone a la Junta General de Socios que la letra c) del artículo 2 del *Reglamento sobre Auditoría Externa*, expedido mediante la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 21 de septiembre de 2016, y publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, prevé que las compañías nacionales de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan USD 500,000.00, están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc confirma a la Junta General de Socios que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2019, el activo total de aquella supera el umbral dispuesto por el *Reglamento sobre Auditoría Externa*.

La Presidenta Ad-Hoc continúa con su exposición y manifiesta que, de conformidad con el artículo 320 de la *Ley de Compañías* y el artículo 16 del *Reglamento sobre Auditoría Externa*, la selección del Auditor Externo corresponde a la Junta General de Socios.

A este mismo respecto, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE que la designación de los Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico del año 2020 se resuelva, en una sesión posterior.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN FORMA UNÁNIME, HA APROBADO QUE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 SE RESUELVA, EN UNA SESIÓN POSTERIOR.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de la correspondiente acta.

Reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura al acta, la Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se la someta a votación, luego de lo cual, el Secretario proclama que aquella ha sido aprobada, en forma unánime y sin observación alguna, por la Junta General de Socios, así como suscrita por todos los asistentes.

Después de disponer que se agreguen al expediente de esta Junta General de Socios los documentos que prevé la legislación aplicable y aquellos conocidos y considerados por este órgano de gobierno, la Presidenta Ad-Hoc levanta la sesión, a las 10:45 a.m.

Presidenta Ad-Hoc



Ab. Carolina Santillán Narunjo

Secretario – Gerente General



Dr. Manuel Cartagena Proaño
Gerente General y Representante Legal de
RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda.

LOS SOCIOS:



DANA EUROPE GMBH
DANA EUROPEAN HOLDINGS LUXEMBOURG S.À R.L.
Ab. Sara Elisa Arias Rosero
Apoderada Especial